



Superintendencia

## CIRCULAR No. 6/2016

### A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias

El Decreto Ley No. 317, fecha 7 de diciembre de 2013, "De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos", establece en el ARTICULO 1, inciso a) la implementación de medidas para dar respuestas a los compromisos de la República de Cuba en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y otros relacionados de similar gravedad.

En la Resolución No. 51 de fecha 15 de mayo de 2013 en el Resuelvo CUARTO, el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba faculta al Superintendente para emitir las instrucciones y demás normativas que se requieran, para lo cual tendrá en cuenta, las recomendaciones del GAFI.

Según lo establecido en la Sección Tercera, Artículo No. 71 "PAISES DE MAYOR RIESGO" de la Instrucción No. 26 del Superintendente, de fecha 20 de mayo de 2013, y a los efectos de su implementación en las instituciones financieras, se adjunta, la "Declaración Pública del GAFI" del 21 de octubre de 2016 y un resumen del estado de situación de las listas de países con deficiencias en sus sistemas anti lavado y contra el financiamiento del terrorismo, también de la misma fecha. De lo anterior, se identifica que:

- La República Islámica de Irán se mantiene en la lista negra con suspensión de las contramedidas durante 12 meses;
- No existen países registrados en la lista gris oscurecida;
- Continua reduciéndose hasta 10 el número de países en las listas del GAFI, de 47 en listados desde 2011;
- La República Cooperativa de Guyana sale de las listas de monitoreo del GAFI.

**DESE CUENTA** al Ministro Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor y al Secretario todos del Banco Central de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

**DADA** en La Habana, al primer día del mes de diciembre de 2016.

Mercedes López Marrero  
Superintendente